

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

58134 HUESCA

EDICTO

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente hago saber:

1.- Que en el concurso voluntario ordinario número 215/2013, del deudor LAGUNA URRIENS, S.A., con CIF A22009385 se ha dictado con fecha 26 de noviembre de 2018, auto declarando la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado y se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

2.- Asimismo se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la asociación concursada así como la aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Huesca, 26 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A180072478-1